



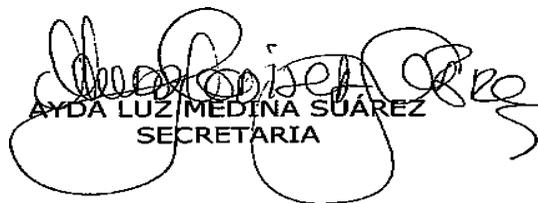
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

TRASLADO DE EXCEPCIONES No 02

De conformidad con el artículo 38 y 51 de la Ley 2080 de 2021, los cuales modifican el art. 175 y adiciona el Art. 201A de la Ley 1437 de 2011, se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada en los siguientes procesos:

N°	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZAN TERMINOS	VENCEN TERMINOS
1	2021-0179 N ELCTORAL	UBALDO RODRIGUEZ SALGADO Y OTRO	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS -AGUAS DE BETULIA S.A E.S.P -PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2021, MARLY ZUNILDA HERAZO HERAZO	17/02/2022	21/02/2022

Se fija por un (01) día, Hoy dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).


AYDA LUZ MEDINA SUÁREZ
SECRETARIA